

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de Portero tercero de los Ministerios Civiles en la Escuela del Magisterio «Santa María de Estibaliz», de Vitoria, al Brigada de Complemento de Infantería, en situación de «Reemplazo Voluntario», en el Gobierno Militar de Vitoria, don Andrés Mateo Gil.

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Suboficial pasa a la situación de «Colocación», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley de 15 de julio de 1952.

Art. 3.º Para envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para sus conocimientos y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Artillería don José de Agustín López Teruel.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Brigada de Complemento de Artillería don José de Agustín López Teruel, procedente del Distrito Forestal de Lérida, fijando su residencia en Seo de Urgel (Lérida) y quedando comprendido en cuanto dispone la Ley de 30 de marzo de 1954 en su artículo 13 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para sus conocimientos y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Sargento del Cuerpo de la Policía Armada don Ramón Rivero Alvarez.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Sargento del Cuerpo de la Policía Armada don Ramón Rivero Alvarez, con destino en la 11.ª Compañía de la 43 Bandera, fijando su residencia en Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar, con la situación de «Reemplazo Voluntario», a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de

«Reemplazo Voluntario», a los Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se mencionan, expresando empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Subteniente de la Guardia Civil don Francisco Salas Yagüe. 301.ª Comandancia de la Guardia Civil. Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Manuel Sanz López. 301.ª Comandancia. Madrid.

Brigada de la Guardia Civil don Jacinto Suero Giraldo. 223.ª Comandancia. Valencia.

Brigada de la Guardia Civil don Saturnino Fernández Rodríguez, 235.ª Comandancia. Madrid.

Sargento primero de la Guardia Civil don Angel Calatayud Adalid. 301.ª Comandancia. Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2289/1964, de 23 de julio, por el que se designa Embajador de España en Guatemala a don Emilio Garrigues y Diaz-Cañabate.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en designar Embajador de España en Guatemala a don Emilio Garrigues y Diaz-Cañabate.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2290/1964, de 23 de julio, por el que se designa Embajador de España en Panamá a don Emilio Pan de Soraluce y Olmos.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en designar Embajador de España en Panamá a don Emilio Pan de Soraluce y Olmos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad en concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.